

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas

# Manual para los participantes





#### Índice

5	Antecedentes del Foro Permanente
	para las Cuestiones Indígenas

- 5 Orígenes
- 6 Mandato
- 7 Composición del Foro
- 8 La Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

	¿Cómo trabaja el Foro Permanente
	para las Cuestiones Indígenas?

- 11 El período de sesiones anual
- 11 La reunión preparatoria
- Duración y lugar de celebración de las reuniones
- 12 Participantes
- Programa, temas y organización de los trabajos
- 13 Documentos
- Período de sesiones plenarias y reuniones

  Oradores, 14 | Los cónclaves indígenas, 15 | Reuniones
  especiales, 15 | Actos culturales y especiales y otros eventos, 17
- **18** Recomendaciones
- 19 El Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas
- 20 Las reuniones de expertos
- Fondo Fiduciario para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo
- 21 Otros asuntos relacionados con el Foro Permanente
- 21 El "sistema de agenda a la carta"
- Reuniones para promover el mandato del Foro Permanente
- Asuntos de relevancia muy especial o urgentes



25	Información práctica
25	Algunos aspectos que es necesario conocer para participar en el período de sesiones anual
25	Preinscripción e inscripción
25	Pasaporte y visado
26	Viaje
26	Alojamiento
27	Seguridad y tarjetas de acceso a la Sede de las Naciones Unidas
27	Aspectos médicos y seguro de salud
28	Información práctica sobre la ciudad

# Antecedentes del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### **Orígenes**

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas constituye la culminación de décadas de trabajo para promover las cuestiones indígenas entre la comunidad internacional, desde que en 1924 el Jefe Deskaheh, de la nación Cayuga, se presentó ante la Sociedad de las Naciones para dejar oír la voz de los pueblos indígenas. Posteriormente, en 1957 cristalizó el Convenio relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribales o semitribales en los países independientes (Convenio No. 107), que fue el primer instrumento legal internacional relativo a la protección y garantía de los derechos de los pueblos indígenas. Este convenio fue actualizado en 1989 por el Convenio sobre los pueblos indígenas y tribales en los países independientes (Convenio No. 169).

El estudio pionero de las Naciones Unidas realizado por el Relator José Martínez Cobo a lo largo de los años setenta y principios de los ochenta proveyó información sustancial sobre la situación de los pueblos indígenas en el mundo y fue una llamada de atención a las Naciones Unidas para que actuaran decididamente en nombre de estos pueblos. De resultas de ello se creó en 1982 el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, para desarrollar medidas internacionales sobre los derechos indígenas, fruto de las cuales fue el proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Hasta que ese documento se apruebe se han establecido metas a las que se encarece a los Estado Miembros a adherirse.



En 1993 las Naciones Unidas proclamaron el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, durante el que por primera vez se habla de la creación de un Foro Permanente encargado de los asuntos relacionados con los pueblos indígenas. Casi 10 años después, en mayo de 2002, ese sueño se concretó con la inauguración del primer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que marcó una nueva era y en el que los expertos nombrados por las organizaciones indígenas se sentaron en un plano de igualdad con los expertos designados por los gobiernos e hicieron oír su voz como miembros plenos de entre los pueblos de las Naciones Unidas.

#### **Mandato**

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas estableció el Foro Permanente por su resolución 2000/22, de 28 de julio de 2000, "para examinar las cuestiones indígenas en el contexto de atribuciones del Consejo relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos", con el encargo de asesorar y hacer recomendaciones sobre las cuestiones indígenas al sistema de las Naciones Unidas por conducto del Consejo Económico y Social, difundir las actividades relacionadas con las cuestiones indígenas y promover su integración y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como para preparar y difundir la información sobre las cuestiones indígenas.



Fotografía de las Naciones Unidas / Gabriel Ripa Alsina

#### Composición del Foro

El Foro Permanente está compuesto por 16 expertos independientes, que actúan a título personal y que sirven por un período de tres años. Los miembros del Foro pueden ser reelectos o designados para un período adicional. Ocho de los miembros son propuestos por los gobiernos y otros ocho lo son directamente por las organizaciones indígenas en sus respectivas regiones.

Los miembros seleccionados por los gobiernos son elegidos por el Consejo Económico y Social con base en la representación de los cinco grupos regionales de Estados utilizados por las Naciones Unidas: África, Asia, Europa oriental, América Latina y el Caribe y Europa occidental y Otros Estados.

Los miembros propuestos por las organizaciones indígenas son nombrados por el Presidente del





Consejo Económico y Social y representan a siete regiones socioculturales, para dar al Foro la más amplia representación de los pueblos indígenas del mundo. Esas regiones son África; Asia; Centro y Sudamérica y el Caribe; el Ártico; Europa oriental, Rusia, Asia Central y Transcaucasia; América del Norte, y el Pacífico.

Los miembros que trabajan como expertos independientes no reciben remuneración por las actividades que realizan para el Foro. Los miembros desempeñan su labor bajo el estatuto jurídico de "expertos de las Naciones Unidas en misión" y poseen las prerrogativas e inmunidades que para su función señala la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, de 1946.

# La Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

La Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas fue establecida por la Asamblea General en 2002 e inició sus funciones en febrero de 2003. Está situada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. Las funciones de la Secretaría del Foro Permanente incluyen:

- La preparación de su período de sesiones anuales;
- El apoyo a los miembros del Foro, incluyendo ayuda logística y de comunicación;
- Promover la aplicación coordinada en el sistema de las Naciones Unidas de las recomendaciones emanadas de cada período anual de sesiones;

- La promoción de una mayor conciencia sobre las cuestiones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos y el público en general;
- Actuar de fuente de información y de centro de coordinación para la difusión de los esfuerzos relacionados con su mandato y de las actividades que surjan referentes a las cuestiones indígenas.

Para preparar su período de sesiones anuales, la Secretaría del Foro Permanente solicita y tramita la documentación necesaria, se ocupa de la preinscripción de los asistentes, atiende las necesidades logísticas de las reuniones, coordina los múltiples eventos especiales que se realizan durante el período de sesiones (unos 60 aproximadamente), proporciona información práctica para los asistentes (viajes, alojamiento, etcétera) y para las organizaciones, indígenas o no gubernamentales, y se encarga de proveer cuanto puedan necesitar los propios miembros del Foro. La Secretaría también recibe y distribuye entre los miembros los informes de las instituciones de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las recomendaciones del Foro, para que los estudien y utilicen como elemento de base para su diálogo con el sistema de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros. Asimismo, generalmente en marzo de cada año, la Secretaría crea su propio informe para el Foro, en el que analiza el desarrollo de las áreas de su mandato y de las prioridades y asuntos de actualidad que afectan al Foro Permanente, e informa sobre la marcha de los trabajos del período de sesiones anual.

A lo largo del año, la Secretaría se encarga del apoyo logístico a los miembros del Foro Permanente en su





trabajo, lo que incluye aspectos como sus viajes, la coordinación de eventos, la preparación de notas de antecedentes y de borradores de declaraciones. La Secretaría del Foro también coopera en el intercambio de información entre los Miembros y entre el Foro Permanente y el público en general respondiendo a sus solicitudes, actualizando la página en la web (www.un.org/esa/socdev/unpfii), elaborando un boletín de noticias trimestral y distribuyendo material informativo diverso.

Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la Secretaría del Foro aprovecha su presencia permanente en la Sede en Nueva York para abogar activamente por la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente y por las cuestiones indígenas en concreto a través de su apoyo sustancial y de su participación en el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas (véase la sección siguiente) y mediante su cooperación con el Grupo de tareas intradepartamental sobre las cuestiones indígenas, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El personal de la Secretaría del Foro asiste a lo largo del año a reuniones y seminarios relacionados con las cuestiones indígenas, generalmente de modo concertado con los miembros del Foro Permanente. y promueve la integración de las cuestiones indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas participando en una gran variedad de mecanismos interinstitucionales, entre los que se incluyen el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), el Comité Permanente entre Organismos, la Red interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la mujer y la igualdad entre los sexos y otros organismos.

# ¿Cómo trabaja el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas?

#### El período de sesiones anual

#### La reunión preparatoria

Antes del comienzo del período de sesiones anual, los miembros del Foro Permanente suelen convocar una reunión preparatoria durante la que intercambian información sobre los progresos logrados y en la que la Secretaría del Foro expone los progresos más significativos alcanzados desde la reunión preparatoria anterior y adelanta los preparativos para el siguiente período de sesiones anual del Foro.

Cada vez que un nuevo miembro se adhiere al Foro Permanente se le da una explicación general sobre los criterios, procedimientos y pautas operativas, la logística y peculiaridades como el "sistema de agenda a la carta", la manera de presentar sugerencias para elaborar las recomendaciones, los horarios de trabajo o sobre las relaciones entre el Foro y el sistema estructural de las Naciones Unidas. Desde el inicio del Foro Permanente y hasta el año 2006 han tenido lugar dos períodos de sesiones oficiales y otros dos de sesiones preparatorias.

#### Duración y lugar de celebración de las reuniones

Tal como estipula la resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se reúne durante 10 días laborables cada año, generalmente durante el mes de mayo. La reunión anual puede celebrarse en la Sede



en Nueva York o en Ginebra o en otro lugar decidido por el Foro. Hasta ahora todos los períodos de sesiones anuales se han celebrado en Nueva York.

#### **Participantes**

Cada período de sesiones anual, un considerable número de órganos de las Naciones Unidas, de organizaciones intergubernamentales y de cientos de participantes provenientes de comunidades indígenas y de organizaciones no gubernamentales se suman a los 16 Miembros del Foro Permanente en un diálogo interactivo. Alrededor de 1.200 personas participan cada año en el período de sesiones anual, entre participantes de los pueblos indígenas, representantes de organizaciones de la sociedad civil, de los Estados y de entidades intergubernamentales.

#### Programa, temas y organización de los trabajos

En cada período de sesiones anual del Foro Permanente se determinan el programa y el tema central de trabajo para el próximo período. Cada año, la Secretaría del Foro prepara con dos meses de antelación el proyecto de programa de trabajo para el siguiente período de sesiones, conjuntamente con el Buró del Foro Permanente, y lo pone a disposición general el mes anterior al comienzo del período de sesiones anual. A la reunión inaugural del período de sesiones asisten las personalidades de más alto rango del Foro Permanente, al que se dirigen como oradores el Secretario General de las Naciones Unidas o el Vicesecretario General Adjunto, el Presidente de la Asamblea General y el del Consejo Económico



Fotografía de las Naciones Unidas / Pablo Lasansky

y Social, así como el Vicesecretario General para Asuntos Económicos y Sociales. Durante la sesión de apertura del período de sesiones el Foro elige a su Presidente, a cuatro Vicepresidentes y al Relator y aprueba el programa y el plan de trabajo. Las reglas de procedimiento del Foro son las mismas que las de Consejo Económico y Social, y pueden solicitarse a la Secretaría del Foro Permanente.

De acuerdo con la resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social, por la que se estableció el Foro Permanente, su labor debe regirse por el principio del consenso.

#### **Documentos**

A su llegada a la sesión anual del Foro Permanente, los Oficiales de conferencias entregan a los participantes de los pueblos indígenas y de la sociedad civil la





documentación oficial del Foro. Esa documentación, que incluye el informe de la Secretaría del Foro, el programa de trabajo, los informes recibidos del sistema de Naciones Unidas, de los gobiernos y de las organizaciones no gubernamentales con categoría consultiva ante el Consejo Económico y Social, se cuelga en el sitio del Foro en la web antes de la sesión inaugural.

Todos esos organismos informan sobre el proceso de aplicación de las recomendaciones anteriores hechas por el Foro y sobre las actividades que han llevado a cabo y que podrían ayudar a elaborar las recomendaciones del Foro para el período de sesiones en curso. Los miembros del Foro examinan esa documentación prestando especial atención a las áreas que ellos han elegido para que constituyan su "agenda a la carta".

#### Período de sesiones plenarias y reuniones

#### **Oradores**

Cada año se invita a un amplio panel de oradores a que se dirijan al Foro. Además de los representantes de alto nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, de los de los Estados Miembros y de los pueblos indígenas, también formulan declaraciones los representantes de organizaciones no gubernamentales con carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social inscritas para asistir al Foro como observadoras.

La lista con los oradores de los representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas, las declaraciones en representación de grupos y las de los cónclaves indígenas se recogen y organizan a lo largo de cada

jornada. Los miembros del Foro introducen temas, formulan preguntas y hacen declaraciones cuando lo consideran necesario. Debido al gran número de oradores que se inscriben, sus declaraciones tienen que ser breves. Al principio de cada sesión, el Presidente explica el procedimiento que se seguirá y asigna el tiempo para las intervenciones, según el número de oradores (entre 5 y 7 minutos).

#### Los cónclaves indígenas

Los cónclaves indígenas son el elemento sobresaliente del período de sesiones anual del Foro Permanente. Su presencia es la más firme demanda de apoyo y cooperación tanto de las regiones como de los diversos grupos. Además del cónclave mundial, se han organizado otros por regiones y por grupos; e incluso por temas, como el de las mujeres y el de la juventud indígenas. Cuando es posible, estos grupos cuentan con una sala de reuniones, aunque se trate de una reunión fuera del período de sesiones. El cónclave indígena mundial se reúne en Nueva York durante el fin de semana previo al período de sesiones anual del Foro. Algunos años los cónclaves indígenas han hecho una única intervención en representación de todos ellos y han presentado colectivamente sus recomendaciones a la consideración de los miembros del Foro Permanente.

#### Reuniones especiales

Durante el período de sesiones anual se celebran otras reuniones aparte de las reuniones plenarias del Foro Permanente, para informar más pormenorizadamente sobre el desarrollo de las recomendaciones y del avance de las cuestiones indígenas.



Los Amigos del Foro, un nutrido grupo de representantes de los Estados que ayudan al trabajo del Foro Permanente, dedican reuniones especiales a intercambiar opiniones. Durante el período de sesiones anual, los Estados Miembros participan en reuniones bilaterales (Estados y Miembros del Foro) y tripartitas (Estados, Miembros del Foro y representantes de los órganos y organismos de las Naciones Unidas), además de en otra general de diálogo con los miembros del Foro Permanente.

El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los Pueblos Indígenas, bajo el mandato de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, también asiste al período de sesiones anual del Foro Permanente. En relación con el tema del programa sobre los derechos humanos, el Foro dialoga con el Relator Especial, quien escucha además las declaraciones de las organizaciones indígenas al respecto.

Los representantes de los órganos de las Naciones Unidas del Grupo Interinstitucional de Apoyo al Foro cuentan también con un espacio para realizar sus reuniones diarias mientras dura el período de sesiones.

Debido al poco tiempo de que disponen los miembros del Foro en las reuniones plenarias para expresar sus puntos de vista, se han previsto reuniones entre ellos (de 8.30 a 10 de la mañana, y a partir de la seis de la tarde si es necesario), para intercambiar consultas sobre sus actividades. Aparte de esas reuniones, los miembros pueden celebrar reuniones plenarias a puerta cerrada durante el período de sesiones, para favorecer la discusión y elaboración de las recomendaciones.



Fotografía de las Naciones Unidas / Pablo Lasansky

#### Actos culturales y especiales y otros eventos

Además de las reuniones relacionadas con el programa oficial, durante el período de sesiones anual la Secretaría del Foro organiza y favorece la celebración de actos especiales.

En los períodos de sesiones pasados se produjeron hasta 60 actos especiales relacionados con diversos temas y generalmente patrocinados por órganos u organismos de las Naciones Unidas, los Estados, las organizaciones indígenas o por organizaciones no gubernamentales asistentes al Foro. A lo largo del período de sesiones, aparte de la exposición anual de arte indígena, hay abierta al público una rica oferta cultural que incluye arte, artesanía, danza, música y teatro indígenas. Una semana antes del comienzo del período de sesiones ya está disponible en la página del Foro en la web la lista de los actos



especiales que tendrán lugar durante el mismo. Instituciones académicas asociadas y organizaciones no gubernamentales dan sesiones de capacitación antes y durante el período de sesiones.

#### Recomendaciones

El resultado del período de sesiones anual del Foro son las recomendaciones oficiales que presenta al Consejo Económico y Social, así como a los programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas, a los gobiernos, las organizaciones indígenas y otras organizaciones, a la sociedad civil, a los medios de comunicación y al sector privado. Estas recomendaciones sirven de plataforma inicial para apoyar y aplicar el programa durante el año y encierran la dirección temática y delinean la acción específica requerida para la protección y la promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas y el mejoramiento general de sus condiciones de vida.

Durante la preparación de sus recomendaciones, los miembros del Foro se encuentran con la dificultad importante de tenerlas disponibles para su impresión y distribución de acuerdo a las normas y fechas límite establecidas por los servicios de gestión de conferencias en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Éste es un aspecto crucial, pues algunos miembros del Foro hablan idiomas diferentes de cualquiera de los oficiales. Eso hace que haya múltiples elementos implicados —en particular lo que se refiere a los aspectos lingüísticos— en la discusión, redacción y elaboración de las recomendaciones, hasta conseguir una versión final consensuada. El Relator se encarga

de recoger los cambios que se registran hasta que se acepta la versión definitiva. El período de sesiones anual concluye con la aprobación por el Consejo Económico y Social del informe del Foro. Posteriormente el Consejo considera el informe en su período ordinario de sesiones de julio.

# El Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas

El Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, integrado por representantes de varios organismos de las Naciones Unidas, fue establecido para apoyar y promover el mandato del Foro Permanente y las cuestiones indígenas en general dentro del sistema de las Naciones Unidas, al que ayuda en el análisis de las recomendaciones del Foro con miras a alcanzar respuestas comprensivas y coordenadas.

El Grupo de Apoyo Interinstitucional organiza cada año una reunión de tres días, generalmente en septiembre, para tratar del tema especial escogido relacionado con los pueblos indígenas, y aprovecha la reunión para discutir las preocupaciones específicas de los diversos órganos, afrontar posibles desajustes, concertar una acción común en cuanto a declaraciones y documentos y para presentar un informe anual al Foro Permanente. La presidencia del Grupo se alterna cada año entre los diferentes órganos que lo componen y recibe apoyo sustantivo de la Secretaría del Foro Permanente. Cerca de una treintena de entidades intergubernamentales —órganos de las



Naciones Unidas y otras— son miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas.

#### Las reuniones de expertos

El Foro Permanente y el Consejo Económico y Social deciden cada año la celebración de reuniones de expertos internacionales sobre un tema de particular importancia y complejidad. En estas reuniones se comparten la experiencia y los conocimientos de los miembros, de los expertos indígenas, los de los organismos de las Naciones Unidas y los de los Estados Miembros interesados, a través de un intercambio interactivo entre todos ellos. Las reuniones, auspiciadas por la Secretaría del Foro Permanente, se celebran en enero, y presentan sus diferentes recomendaciones al período de sesiones anual del Foro. Entre los temas discutidos en las últimas reuniones han estado la recopilación y el desglose de datos, el consentimiento libre, previo e informado, los conocimientos tradicionales indígenas y los objetivos de desarrollo del Milenio

#### Fondo Fiduciario para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo

El Fondo Fiduciario para el Segundo Decenio apoya económicamente las actividades contempladas en el Programa de Acción del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo y provee fondos para aplicar las recomendaciones del Foro Permanente al Consejo Económico y Social.



Fotografía de las Naciones Unidas / Pablo Lasansky

Como parte de sus responsabilidades, el Buró del Foro Permanente, constituido por el Presidente, el Relator y cuatro Vicepresidentes, asesora respecto a las propuestas de proyectos remitidas al Fondo. El Fondo es administrado por el Secretario General por intermedio del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Los Estados Miembros, los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las instituciones privadas y los particulares pueden hacer aportaciones al Fondo Fiduciario.

## Otros asuntos relacionados con el Foro Permanente

#### El "sistema de agenda a la carta"

Para asegurar que se abarcan y se cubren con la mayor intensidad y amplitud los aspectos más importantes y





aprovechar al máximo la pericia y experiencia de cada uno de sus miembros, el Foro organiza su trabajo utilizando lo que se conoce como el "sistema de agenda a la carta".

Este sistema consiste en que cada miembro elige el tema o temas de su interés o ámbito de especialización que desea incluir en su agenda, de entre los contenidos en las seis áreas principales del mandato del Foro —desarrollo económico y social, cultura, medio ambiente, educación, salud y derechos humanos— o cualquier otro u otros sugeridos por el propio miembro. Otros temas pueden ser la administración de justicia, el hábitat, la infancia, la juventud, la mujer indígena, datos estadísticos…, o cualquiera que le aconseje su propia experiencia en el Foro o que tengan importancia singular para los pueblos indígenas.

A lo largo del año los miembros centran su trabajo primordialmente en los temas que componen su agenda, a menudo asistiendo en representación del Foro a reuniones importantes relacionadas. Los miembros pueden también abordar los temas de una agenda de manera compartida, con miras a lograr una cobertura más completa y en colaboración.

## Reuniones para promover el mandato del Foro Permanente

Los miembros del Foro Permanente son invitados durante el año a reuniones en las que se requieren su experiencia y su influencia, como pueden ser las auspiciadas por organizaciones intergubernamentales y por asociaciones regionales indígenas. La Secretaría del Foro gestiona la participación y los viajes de los

miembros invitados cuando las reuniones conciernen a sus funciones oficiales.

La participación en tales reuniones a lo largo del año permite a los miembros abogar de forma influyente por las cuestiones indígenas y a favor de las recomendaciones del Foro. Además, algunos organismos e instituciones hacen invitaciones especiales a los miembros del Foro para que los visiten.

#### Asuntos de relevancia muy especial o urgentes

A lo largo del año pueden surgir hechos de particular relevancia o urgencia para los pueblos indígenas que requieran la participación específica o mancomunada de los miembros. Cuando eso sucede, la Secretaría y los miembros del Foro Permanente personifican a los pueblos indígenas ante a esos casos de emergencia, frente a los que actúan coordinando las respuestas más adecuadas y específicas que se requieran. Un ejemplo fue la postura que asumieron los miembros del Foro con motivo del maremoto ocurrido en diciembre de 2004.



#### Información práctica

# Algunos aspectos que es necesario conocer para participar en el período de sesiones anual

#### Preinscripción e inscripción

Cada participante en la sesión anual del Foro Permanente tiene que haberse preinscrito. La información necesaria y los formularios para participar en el período de sesiones anual pueden encontrarse con antelación suficiente en el sitio del Foro en la web: www.un.org/esa/socdev/unpfii. Sólo tres categorías de participantes pueden preinscribirse para la sesión anual: 1) las organizaciones de los pueblos indígenas; 2) las organizaciones no gubernamentales con categoría consultiva por el Consejo Económico y Social, y 3) las instituciones académicas. Siguiendo la práctica de las Naciones Unidas, queda a discreción de cada organización de los pueblos indígenas acreditar un número razonable de representantes para asistir a la sesión anual del Foro Permanente.

La preinscripción no significa la inscripción final. Se requiere que el participante se registre luego personalmente en la dependencia habilitada para ello por la Secretaría de las Naciones Unidas. Para los participantes de fuera de los Estados Unidos la preinscripción tiene un valor añadido, pues la carta de confirmación les sirve de invitación para solicitar el visado de entrada ante la embajada o consulado estadounidense en su país.

#### Pasaporte y visado

Cada participante debe tener un pasaporte en vigor y en regla para entrar a los Estados Unidos. Los participantes



deben contactar con la embajada o con el consulado de los Estados Unidos de su país o de su ciudad para indagar si se requiere un visado de entrada. Si necesita justificar la razón de su viaje, puede presentar la carta que confirma su preinscripción. Ni el Foro Permanente ni su Secretaría pueden intervenir de ningún modo en el proceso de obtención de los visados de entrada a los Estados Unidos.

#### Viaje

Los costos de viaje para asistir al período de sesiones anual del Foro Permanente, cualquiera que vayan a ser los días de estancia, son enteramente responsabilidad de cada participante o de la organización o institución que lo patrocine. Se anima a los representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas a que soliciten apoyo al Fondo Voluntario para las Poblaciones Indígenas que administra la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), Precisamente este Fondo fue creado para facilitar la participación de los pueblos indígenas en reuniones relacionadas con el Grupo de Trabajo para las Poblaciones Indígenas y en la sesión anual del Foro Permanente. La fecha límite para enviar las solicitudes es el 1º de octubre de cada año. Se puede obtener más información en el sitio de la OACDH en la web: www.ohchr.org/spanish/issues/indigenous.

#### **Alojamiento**

Los participantes son responsables de buscar su propio alojamiento para el tiempo que dura la sesión anual. En el sitio del Foro Permanente en la web www.un.org/esa/socdev/unpfii se incluye una lista con los hoteles cercanos a la Sede de las Naciones Unidas junto a otra información apropiada que le facilitará su estancia en Nueva York.

### Seguridad y tarjetas de acceso a la Sede de las Naciones Unidas

Es obligatorio que todos cuantos participen en las reuniones del Foro respeten las normas sobre seguridad de la Sede. El acceso al edificio para todos los participantes es por la "entrada de visitantes", situada en la Primera Avenida, entre las calles 45 y 46 (puede distinguirla fácilmente por la tienda de campaña blanca de seguridad que se ve en la explanada de acceso, inmediatamente detrás de la verja). Una vez ya en el vestíbulo, los participantes deben dirigirse con sus cartas de preinscripción a las mesas de inscripción, marcadas con el texto "Inscripción para el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas", o bien "Inscripción para el UNPFII", donde se les proveerá de la tarjeta de acceso a la Sede. Dentro de la Sede debe llevar siempre visible la tarjeta de entrada, y le será necesaria cada vez que desee entrar o salir del edificio.

#### Aspectos médicos y seguro de salud

Cada participante será responsable de los gastos médicos que pueda tener. Es recomendable contratar un seguro de vida, y sobre todo un seguro médico, antes de emprender el viaje, si no está cubierto por ningún seguro estadounidense. Consulte con su seguro de salud para averiguar si le cubre cualquier percance médico que pueda tener durante su viaje y estancia en Nueva York.



Las Naciones Unidas no asumen ninguna responsabilidad por enfermedad de los participantes. Sin embargo, cuentan con un Servicio Médico que se encuentra en el quinto piso del edificio de la Secretaría. En caso de urgencia llame al teléfono 1 212 963 7777.

#### Información práctica sobre la ciudad

En la reunión del cónclave indígena previa a la apertura del período de sesiones, o en cualquier momento en que lo necesite, el personal de la Secretaría del Foro le proporcionará cuanta información requiera sobre la ciudad y los servicios de transporte o de otro tipo, como restaurantes, actividades culturales, de negocios, recreativas, etcétera.



para las Cuestiones Indígenas

Departamento de Asuntos Económicos
y Sociales

División de Política Social y Desarrollo Social

2 United Nations Plaza ~ Oficina 1772 Nueva York, NY 10017 Estados Unidos

Teléfono: 1 (917) 367-5100 Fax: 1 (917) 367-5102

indigenouspermanentforum@un.org www.un.org/esa/socdev/unpfii